

2.7.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA 0258-22

“Por medio de la cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA para la vigencia fiscal 2022, en la suma de \$4.359.000.000”.

El Gerente General del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, en uso de sus atribuciones legales, de conformidad con las normas fijadas por el Decreto Nacional N°111 del 15 de enero de 1996, Ordenanza N°28 del 31 de agosto de 2017 (Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental), Ordenanza N°31 de noviembre 24 de 2021 y Resoluciones de Junta Directiva N°006 del 3 de junio de 2014 y 0008 de diciembre 30 de 2020 y,

CONSIDERANDO

- A. Que el Decreto del Departamento de Antioquia N° 2021070004859 del 16 de diciembre de 2021, liquida el Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal 2022.
- B. Que el Departamento de Antioquia, a través del Decreto N° 2022070003230 de mayo 05 de 2022, aprobó adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2022 del Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA por valor de \$4.359.000.000, originados de los excedentes financieros del IDEA.
- C. Que la Junta Directiva en sesión ordinaria de abril 19 de 2022, según reunión N°004, aprobó presentar al Consejo de Gobierno del Departamento de Antioquia, el informe de los excedentes financieros del IDEA acumulados a diciembre 31 de 2021, cuyo valor asciende a \$41.311.909.864, aplicado bajo la metodología impartida por el Departamento Nacional de Planeación – DNP; para su distribución.
- D. Que en reunión N°15 de abril 29 de 2022, el Consejo de Gobierno del Departamento de Antioquia, autorizó distribución de los excedentes financieros del IDEA acumulados a diciembre 31 de 2021 por valor de Cuarenta y un mil trescientos once millones novecientos nueve mil ochocientos sesenta y cuatro pesos (\$41.311.909.864).
- E. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable para la Adición de Recursos al Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA por valor de \$4.359.000.000, oficio 2022030159963 del 04 mayo de 2022.

0258-22



- F. Que el Consejo de Gobierno Estratégico Virtual del Departamento de Antioquia, avaló en su reunión de abril 29 de 2022, según Acta N° 15 y mediante Oficio N° 2022020022027, la solicitud del IDEA, indicando que de los excedentes financieros cuyo valor asciende a \$41.311.909.864, no se incorpora a este decreto el valor de \$36.952.909.864, por entrar a formar parte del patrimonio institucional (Reservas Estatutarias y Fortalecimiento Institucional
- G. Que el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC del IDEA para la vigencia 2022, fue adoptado por la Resolución de Junta Directiva N°0009 de diciembre 29 de 2021.
- H. Que mediante Resolución de Gerencia N°0580 de diciembre 29 de 2021, se adoptó y liquidó el presupuesto de Ingresos y Egresos de la vigencia 2022 para el IDEA.
- I. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Directora de Contabilidad, como responsable del Presupuesto del IDEA, certificó disponibilidad de apropiaciones.
- J. Que el Director de Tesorería del IDEA, certificó la disponibilidad en caja y bancos para dar trámite a la adición presupuestal de ingresos y gastos para el año 2022.
- K. Que el IDEA manejará proyectos por valor de \$4.359.000.000, estos serán incorporados en el agregado de inversión institucional.
- L. Que anexo a este acto administrativo se encuentran las certificaciones y comunicaciones que soportan las modificaciones presupuestales a realizar.
- M. Que de conformidad con lo anterior, se hace necesario realizar adición en el Presupuesto de Ingresos y en el Presupuesto de Gastos del año 2022 del IDEA, con su respectivo PAC, por valor de \$4.359.000.000, tal como se relaciona a continuación:

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero. Créese en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2022 del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, los siguientes artículos presupuestales:

0258-22

**Presupuesto de Ingresos:**

CENTRO GESTOR	FONDO	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA	RUBRO	DESCRIPCIÓN
205A	0-1011	C	999999	1.2.02.01	Excedentes Financieros (establecimientos Públicos)

Artículo Segundo. Incorpórese en el siguiente artículo Presupuestal del Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2022 del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, la suma de Cuatro mil trescientos cincuenta y nueve millones de pesos (\$4.359.000.000), así:

CENTRO GESTOR	FONDO	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR ADICIONAR AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022
205A	0-1011	C	999999	1.2.02.01	Excedentes Financieros (establecimientos Públicos)	4.359.000.000
TOTAL INGRESOS (RECURSOS DE CAPITAL)						4.359.000.000

Artículo Tercero. Incorpórese al Presupuesto de Gastos en el agregado de inversión y en su PAC de la vigencia fiscal 2022 del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, la suma de Cuatro mil trescientos cincuenta y nueve millones de pesos (\$4.359.000.000), según se detalla a continuación:

CENTRO GESTOR	FONDO	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR ADICIONAR AL PRESUPUESTO DE GASTOS 2022
205A	0-1011	C45994	220327	2-3	Fortalecimiento de PCH y filiales para el Desarrollo sostenible y energético del Departamento de Antioquia	\$ 3.159.000.000
205A	0-1011	C45992	220353	2-3	Desarrollo Estrategia de Integración y articulación IDEA-Gobernación de Antioquia (2020-2024) Medellín	\$ 1.000.000.000
205A	0-1011	C45992	220339	2-3	Inversión en Fomento al Deporte y la Cultura en Antioquia	\$ 200.000.000
TOTAL GASTOS (AGREGADO DE INVERSIÓN)						\$ 4.359.000.000

Handwritten initials or signature.

0258-22



Artículo Cuarto. Realizar las reclasificaciones, movimientos y ajustes presupuestales necesarios en los rubros del Presupuesto de Ingresos y Gastos, para dar cumplimiento a lo establecido en el presente acto administrativo de acuerdo a la normativa presupuestal.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los **11 MAY 2022**

JULIÁN SANTIAGO VÁSQUEZ ROLDÁN
Gerente General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó y Aprobó:	John Alexander Osorio Ramírez, Subgerente Financiero.		11-05-2022
Revisó y Aprobó:	Iván Darío Escobar Rendón, Secretario General		10-V-2022
Revisó y Aprobó:	Leidy Johana Lopez Zuluaga, Directora Técnica Contractual y Administrativo.		10-5-2022
Revisó y Aprobó:	Astrid Velásquez Echeverri, Jefe Oficina Asesora de Planeación.		10-V-2022
Revisó y Aprobó:	Cesar Arboleda Ramirez, Director de Tesorería.		10-05-2022
Proyectó:	Evénide Blandón Vélez, Directora de Contabilidad.		Mayo 10/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Com



2.7.3.

**LA DIRECTORA DE CONTABILIDAD
DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA
CERTIFICA QUE:**

Existe disponibilidad de apropiación por valor de Cuatro mil trescientos cincuenta y nueve millones de pesos (\$4.359.000.000), producto de excedentes financieros acumulados a diciembre 31 de 2021, tal como consta en la reunión de Junta Directiva del IDEA en abril 19 de 2022 y Acta N°004, según se detalla a continuación:

RECURSO	VALOR
Excedentes Financieros (Establecimientos Públicos) -Fondos Recursos de Capital Propios Inversión – 1011	\$4.359.000.000
TOTAL	\$4.359.000.000

Gastos:

CENTRO GESTOR	FONDO	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR ADICIONAL AL PRESUPUESTO DE GASTOS 2022
205A	0-1011	C45994	220327	2-3	Fortalecimiento de PCH y filiales para el Desarrollo sostenible y energético del Departamento de Antioquia	\$ 3.159.000.000
205A	0-1011	C45992	220353	2-3	Desarrollo Estrategia de Integración y articulación IDEA-Gobernación de Antioquia (2020-2024) Medellín	\$ 1.000.000.000
205A	0-1011	C45992	220339	2-3	Inversión en Fomento al Deporte y la Cultura en Antioquia	\$ 200.000.000

TOTAL GASTOS (AGREGADO DE INVERSIÓN)	\$ 4.359.000.000
---	-------------------------

Lo anterior se certifica para que se proceda a realizar adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2022, según lo establecido en el 2° párrafo del artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017: “...En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos departamentales, la Contraloría y Dependencias Administrativas, la disponibilidad será certificada por el Director de Presupuesto o quien haga sus veces”.


EVÉNIDE BLANDÓN VÉLEZ

Medellín, 02 de mayo de 2022



Medellín, 04/05/2022

Doctor

JOHN ALEXANDER OSORIO RAMÍREZ

Gerente General (e)

Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA

Asunto: Concepto favorable para realizar Adición de Recursos – Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA, por valor de \$4.359.000.000, oficio 2022010187004 del 4 de mayo de 2022

El Departamento Administrativo de Planeación, considerando que:

Información Presupuestal

1. De acuerdo con la Ordenanza 31 del 24 de noviembre del 2021, por medio de la cual se establece el presupuesto General del Departamento de Antioquia para la vigencia fiscal del año 2022, en el siguiente artículo:

Capítulo III. DE LOS GASTOS. I. ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Artículo 71.
“Modificaciones presupuestales a la inversión. Los traslados presupuestales correspondientes al agregado de inversión, financiados con transferencias departamentales, se harán mediante decreto del Gobernador, siempre y cuando éste se encuentre facultado para ello y previa actualización de la ficha en el Banco Único de Programas y Proyectos de Inversión - BUPPI. Los traslados presupuestales con otro tipo de recursos, podrán realizarse por los Gerentes, Directores o Rectores de los Establecimientos Públicos, mediante actos administrativos, sin alterar el valor total del respectivo agregado, previa aprobación de su Junta Directiva o Consejo Directivo.

Las adiciones presupuestales al agregado de inversión, independientemente de la fuente que las financie, solo podrán ser incorporadas por Decreto expedido por el Gobernador, siempre y cuando éste se encuentre facultado para su expedición, previa actualización de la ficha en el Banco Único de Programas y Proyectos de Inversión – BUPPI y el cumplimiento de los demás requisitos legales exigidos.

Las reducciones presupuestales al agregado de inversión, financiados con cualquier tipo de fuente, se harán mediante decreto del Gobernador, previa aprobación del Consejo de Gobierno”.

2. El Gerente General (e) del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, ha solicitado mediante el oficio relacionado en el asunto, la realización de Adición Presupuestal, con los debidos soportes y las justificaciones en atención a la fuente de los recursos (0-1011) y la dependencia que los recibe.
3. Revisados los rubros presupuestales, relacionados en el oficio del asunto, se encuentran correctos a la nueva Clasificación del Catálogo Presupuestal y los valores a adicionar están justificados en la solicitud, además se hizo la verificación que el o los Proyectos estén actualizados.



SC4887-1



4. La solicitud de adición se justifica en: "El Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA -, recibió de la Junta Directiva la autorización para distribución de los excedentes financieros del año 2021, por valor de \$41.311.909.864. Distribuidos en recursos para inversión por \$4.359.000.000 y fortalecimiento institucional \$36.952.909.864."
5. La Directora de Contabilidad certifica que: "Existe disponibilidad de apropiación por valor de Cuatro mil trescientos cincuenta y nueve millones de pesos (\$4.359.000.000), producto de excedentes financieros acumulados a diciembre 31 de 2021, tal como consta en la reunión de Junta Directiva del IDEA en abril 19 de 2022 y Acta No. 004".
6. El Consejo de Gobierno Estratégico, en la sesión virtual del 29 de abril de 2022, según acta No. 15 aprobó la incorporación de excedentes financieros de la vigencia 2021, del Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA.

El Departamento Administrativo de Planeación emite concepto favorable para la Adición de recursos por valor de \$4.359.000.000, solicitado por la dependencia mediante radicado 2022010187004, recibido el 4 de mayo de 2022.

Cordialmente,



CLAUDIA ANDREA GARCÍA LOBOGUERRERO
 Directora Departamento Administrativo de Planeación

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Gema Adelaida Marulanda Gutiérrez, Profesional Universitaria Dirección de Planeación, Fortalecimiento Fiscal e Inversión Pública		04-05-2022
Revisó	Alba Luz Mario Sánchez, Técnica Operativa Dirección de Planeación, Fortalecimiento Fiscal e Inversión Pública		04-05-2022
Aprobó	José Giraldo Pineda, Director de Planeación, Fortalecimiento Fiscal e Inversión Pública		04-05-2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			



SC4887-1



2.7.3

LA DIRECCION DE TESORERÍA
DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA

CERTIFICA:

Que, al 29 de abril de 2022, el IDEA cuenta con un disponible de Recursos Propios en bancos e inversiones de renta fija a corto plazo por valor de cuarenta y dos mil seiscientos veintitrés millones setecientos cuatro mil trescientos quince pesos (\$42.623.704.315).

Esta certificación se expide como soporte para dar trámite a adición de Excedentes Financieros al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto de la vigencia fiscal 2022 ante el Departamento de Antioquia según Ordenanza 31 de 2021.

Atentamente,

CESAR AUGUSTO ARBOLEDA RAMIREZ
Director de Tesorería